El día 20 de noviembre de 2026 y en las oficinas de la Fundación Canal de Isabel II en la C/ Mateo Inurria, 2 de Madrid (28036), se ha celebrado reunión de la Comisión de asistencia al órgano de contratación para dejar constancia de la admisión y exclusión de licitadores así como para proceder a la desencriptación del sobre que ha de contener las proposiciones relativas a criterios sujetos a juicio de valor del **contrato 08/2026 de "Servicios de gestión y planificación estratégica de las redes sociales de la Fundación Canal"** de los licitadores admitidos.

En dicha reunión se ha procedido a revisar la documentación presentada por los licitadores concurrentes, incluyendo toda aquella que se remitió en respuesta a la solicitud de subsanación de la documentación administrativa inicialmente aportada; solicitud que todos los licitadores interpelados al respecto atendieron en tiempo y forma, salvo SAMI HALAWA RIBAS que no dio respuesta a la misma.

Una vez verificada la documentación aportada por todos los licitadores concurrentes, incluyendo la facilitada en plazo de subsanación, se comprueba que, en todos los casos, la misma es suficiente y conforme con lo exigido en los pliegos; con la única salvedad de la inicialmente aportada por SAMI HALAWA RIBAS.

En consonancia con lo expuesto, la lista definitiva de licitadores admitidos/excluidos a la presente licitación es la siguiente:

Entidad licitadora y CIF	Admitido/Excluido	Motivos de la exclusión
GROOVE FACTORY STUDIOS, S.L. (B-42915165)	Admitido	----
SAMI HALAWA RIBAS (****816**)	Excluido	De acuerdo con el aparado H.1 del Cuadro de características del contrato y la cláusula 8.1.A) del Pliego de condiciones reguladoras, la declaración responsable debía presentarse obligatoriamente en el modelo de DEUC simplificado publicado junto con los pliegos, tanto por quien licita como por las empresas a cuya solvencia se pretendiera acudir. El licitador, así como la empresa a cuya solvencia pretendía recurrir, presentaron sendos DEUCs utilizando un formulario distinto al modelo publicado y si bien se les requirió para subsanar tal extremo dentro del plazo de tres días hábiles, con la advertencia expresa de que, de no subsanar el defecto en plazo se inadmitiría su proposición; no han presentado documentación alguna. En consecuencia, conforme a la cláusula 13.1 del Pliego de condiciones reguladoras y a lo advertido en el requerimiento, se inadmite su proposición y, por tanto, se les excluye del procedimiento.
MARÍA CEREIJO ARNÁEZ (****491**)	Admitido	----
GOOD NEWS TELEVISIÓN, S.L. (B-84094655)	Admitido	----
LUXURYCOMM, S.L. (B-86740149)	Admitido	----

INGENIOUS SOLUTIONS FACTORY, LLC (EIN 86-2543014)	Admitido	----
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. (B-91446922)	Admitido	----
QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L. (B-87390860)	Admitido	----
AUTORITAS CONSULTING, S.A. A-96873070)	Admitido	----
ELEMENTS MEDIA, S.L. (B-95686549) (futura "UTE Elements Media – Media Attack")	Admitido	----
TEAM WASSERMAN SPAIN, S.L. (B-88494356)	Admitido	----
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L. (B-33947508)	Admitido	----
THINKABIT, S.L. (B-52537883)	Admitido	----
TELECYL, S.A. (A-47310941)	Admitido	----
SAUCI ASESORES, S.L. (B-11921897)	Admitido	----
NOGOMET COMUNICACIÓN, S.L. (B-72897952)	Admitido	----

Contra el acuerdo de admisión/exclusión de licitadores adoptado por la Comisión de asistencia al órgano de contratación cabe interponer:

- Recurso especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles, conforme al art. 50 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Recurso Contencioso-Administrativo una vez agotada la vía administrativa en el plazo de dos (2) meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A continuación, se acordó desencriptar y dar traslado de la propuesta evaluable mediante juicio de valor (propuesta técnica) de los licitadores admitidos, a la Directora del Área de Comunicación y Marketing de la Fundación Canal, para su valoración.

Todo lo cual se hace constar a los oportunos fines y efectos en Madrid, a la fecha de firma.

Firmado por MORENO NUÑO ANA CRISTINA - ***3299** el día 20/11/2026 con un certificado emitido por AC FNMT

Fdo. Ana Moreno Nuño

Secretaria de la Comisión de asistencia al

Órgano de contratación